

PRUEBAS DE ACCESO PIANO COMPLEMENTARIO



DEPARTAMENTO DE
COMPLEMENTARIO

Conservatorio de Música de
Valladolid

Curso 2024-2025

ÍNDICE

PRUEBAS DE ACCESO 4º EP.....	2
PRUEBAS DE ACCESO 5º EP.....	5
PRUEBAS DE ACCESO 6º EP.....	6

PRUEBAS DE ACCESO 4º EP

CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES	PIANO COMPLEMENTARIO
ESTRUCTURA DE LA PRUEBA:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Interpretación de un estudio sencillo en el que se incluirán algunos de los principios básicos de la técnica pianística: legato, staccato, paso del pulgar, etc. 2. Acompañamiento con ambas manos de una melodía formada por los acordes de tónica, subdominante y dominante de Do Mayor, Fa Mayor o Sol Mayor. En este ejercicio se facilitará la línea melódica. 3. Desarrollo de una estructura armónica. La mano derecha deberá improvisar una línea melódica con las notas reales que componen los acordes de tónica, subdominante y dominante en las tonalidades de Do Mayor, Fa Mayor o Sol Mayor, y la mano izquierda tendrá que acompañar la melodía mediante una fórmula rítmica sencilla. En este ejercicio se facilitará la estructura armónica y el compás. 4. Realización de un ejercicio que contenga los aspectos básicos del bajo cifrado. 5. Lectura a primera vista. <p>El alumno dispondrá de un espacio de tiempo adecuado previo a la prueba y de un piano para la preparación de los ejercicios.</p>	
REPERTORIO ORIENTATIVO	
<p>Las obras serán elegidas entre el repertorio de la programación didáctica de Piano Complementario de 3º de Enseñanzas Profesionales, siendo totalmente orientativo.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Correcta medida. • Correcta lectura de las notas. • Realización de fraseo y articulaciones. • Diferenciación de los tipos de ataque. • Interpretación de la obra a su tempo. • Posición de manos y cuerpo. • Calidad de sonido. 	
NORMAS GENERALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Este documento anula todos los anteriores y es obligatorio para todos los alumnos que deseen someterse a las pruebas. 2. En el momento del examen cada alumno presentará un documento identificativo, así como una relación completa y detallada de las obras y los estudios trabajados de acuerdo, en número y contenido con el repertorio exigido y siguiendo el orden del mismo. Así mismo aportará para el Tribunal dos copias de las obras sujetas a examen. No se aceptarán fotocopias de mala calidad y que no resulten fácilmente legibles. 3. Los alumnos deberán tener previsto el paso de las hojas, para que no exista interrupción en sus interpretaciones. 4. El tribunal se reservará el derecho de escuchar o no las obras o movimientos en su totalidad. 5. Según la resolución del 25 de marzo de 2013, todas las pruebas de carácter práctico que se realicen deberán quedar registradas en un soporte que permita su posterior reproducción. 6. El alumno dispondrá de un tiempo previo, adecuado al nivel y dificultad del curso, para la preparación de los ejercicios de lectura y entonación, para pensar las respuestas a las preguntas formuladas sobre audición y elementos del lenguaje escrito, y para preparar la lectura a primera vista. En caso de tratarse de Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo el aspirante deberá indicarlo en el impreso de matrícula, aportando la documentación pertinente, para poder valorar la adaptación de materiales, tiempos o procedimientos. 7. Según la ORDEN EDU/198/2023, de 8 de febrero, todas las pruebas que se realicen deberán quedar registradas y grabadas en un soporte que permita su posterior reproducción, con el objeto de poder resolver las reclamaciones que, en su caso, pudieran interponerse. 	

PRUEBAS DE ACCESO 5º EP

QUINTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES	PIANO COMPLEMENTARIO
ESTRUCTURA DE LA PRUEBA:	
<p>1. Interpretación de un estudio sencillo en el que se incluirán algunos de los principios básicos de la técnica pianística: legato, staccato, escalas, arpeggios, notas dobles, desplazamientos, etc. Análisis de dicha partitura: estructura armónica, motivos, cadencias, frases, notas de adorno...</p> <p>2. Acompañamiento con ambas manos de una melodía. Este ejercicio constará de dos partes, en cada una de las cuales se facilitará una línea melódica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La primera en una tonalidad mayor. • La segunda en una tonalidad menor. <p>3. Improvisación de una melodía con notas reales y notas de adorno correspondientes a los acordes de tónica, subdominante y dominante de una tonalidad mayor, desarrollando una estructura armónica. La línea melódica deberá de ser acompañada a su vez por la mano izquierda mediante dos o más fórmulas rítmicas distintas. En este ejercicio se facilitará la estructura armónica, el compás y la tonalidad.</p> <p>4. Realización de un ejercicio que contenga los aspectos básicos del bajo cifrado.</p> <p>5. Lectura a primera vista.</p> <p>El alumno dispondrá de un espacio de tiempo adecuado previo a la prueba y de un piano para la preparación de los ejercicios.</p>	
REPERTORIO ORIENTATIVO	
<p>Las obras serán elegidas entre el repertorio de la programación didáctica de Piano Complementario de 4º de Enseñanzas Profesionales, siendo totalmente orientativo.</p>	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Correcta medida. • Correcta lectura de las notas. • Realización de fraseo y articulaciones. • Diferenciación de los tipos de ataque. • Interpretación de la obra a su tempo. • Posición de manos y cuerpo. • Calidad de sonido. 	
NORMAS GENERALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Este documento anula todos los anteriores y es obligatorio para todos los alumnos que deseen someterse a las pruebas. 2. En el momento del examen cada alumno presentará un documento identificativo, así como una relación completa y detallada de las obras y los estudios trabajados de acuerdo, en número y contenido con el repertorio exigido y siguiendo el orden del mismo. Así mismo aportará para el Tribunal dos copias de las obras sujetas a examen. No se aceptarán fotocopias de mala calidad y que no resulten fácilmente legibles. 3. Los alumnos deberán tener previsto el paso de las hojas, para que no exista interrupción en sus interpretaciones. 4. El tribunal se reservará el derecho de escuchar o no las obras o movimientos en su totalidad. 5. Según la resolución del 25 de marzo de 2013, todas las pruebas de carácter práctico que se realicen deberán quedar registradas en un soporte que permita su posterior reproducción. 6. El alumno dispondrá de un tiempo previo, adecuado al nivel y dificultad del curso, para la preparación de los ejercicios de lectura y entonación, para pensar las respuestas a las preguntas formuladas sobre audición y elementos del lenguaje escrito, y para preparar la lectura a primera vista. En caso de tratarse de Alumnado 	

con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo el aspirante deberá indicarlo en el impreso de matrícula, aportando la documentación pertinente, para poder valorar la adaptación de materiales, tiempos o procedimientos.

- Según la ORDEN EDU/198/2023, de 8 de febrero, todas las pruebas que se realicen deberán quedar registradas y grabadas en un soporte que permita su posterior reproducción, con el objeto de poder resolver las reclamaciones que, en su caso, pudieran interponerse.

PRUEBAS DE ACCESO 6º EP

SEXTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES	PIANO COMPLEMENTARIO
ESTRUCTURA DE LA PRUEBA:	
<ol style="list-style-type: none"> Completar la estructura armónica de un estudio u obra pianístico que se entregará al alumno donde se valorarán los conocimientos tanto de tipo teórico (escalas, paso del pulgar, arpeggios, digitación, pedal, etc.), como los de tipo armónico (acordes básicos y sus inversiones, dominantes secundarias, etc.). Interpretar al piano este fragmento analizado previamente u otro similar que le será facilitado. Lectura a primera vista de un fragmento que le será facilitado. Improvisación. Realización e interpretación de un ejercicio que contenga los aspectos básicos del bajo cifrado. Asimismo, se le podrá preguntar al alumno por cualquier tema relacionado con la asignatura de Piano Complementario reflejado en la programación didáctica. <p>El alumno dispondrá de un espacio de tiempo adecuado previo a la prueba y de un piano para la preparación de los ejercicios.</p>	
REPERTORIO ORIENTATIVO	
Las obras serán elegidas entre el repertorio de la programación didáctica de Piano Complementario de 5º de Enseñanzas Profesionales, siendo totalmente orientativo.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Correcta medida. • Correcta lectura de las notas. • Realización de fraseo y articulaciones. • Diferenciación de los tipos de ataque. • Interpretación de la obra a su tempo. • Posición de manos y cuerpo. • Calidad de sonido. 	
NORMAS GENERALES	
<ol style="list-style-type: none"> Este documento anula todos los anteriores y es obligatorio para todos los alumnos que deseen someterse a las pruebas. En el momento del examen cada alumno presentará un documento identificativo, así como una relación completa y detallada de las obras y los estudios trabajados de acuerdo, en número y contenido con el repertorio exigido y siguiendo el orden del mismo. Así mismo aportará para el Tribunal dos copias de las obras sujetas a examen. No se aceptarán fotocopias de mala calidad y que no resulten fácilmente legibles. Los alumnos deberán tener previsto el paso de las hojas, para que no exista interrupción en sus interpretaciones. El tribunal se reservará el derecho de escuchar o no las obras o movimientos en su totalidad. 	

5. Según la resolución del 25 de marzo de 2013, todas las pruebas de carácter práctico que se realicen deberán quedar registradas en un soporte que permita su posterior reproducción.
6. El alumno dispondrá de un tiempo previo, adecuado al nivel y dificultad del curso, para la preparación de los ejercicios de lectura y entonación, para pensar las respuestas a las preguntas formuladas sobre audición y elementos del lenguaje escrito, y para preparar la lectura a primera vista. En caso de tratarse de Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo el aspirante deberá indicarlo en el impreso de matrícula, aportando la documentación pertinente, para poder valorar la adaptación de materiales, tiempos o procedimientos.
7. Según la ORDEN EDU/198/2023, de 8 de febrero, todas las pruebas que se realicen deberán quedar registradas y grabadas en un soporte que permita su posterior reproducción, con el objeto de poder resolver las reclamaciones que, en su caso, pudieran interponerse.